



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-06174421-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Convalidación  
–Dictamen del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) - Dra. Alicia  
DAMIANO

---

VISTO la Res. (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Res. (CD) N° 157/18 que aprueba las modificaciones del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la investigadora Dra. Alicia DAMIANO solicita el tratamiento del protocolo “Estrés del sinciotrofoblasto en la fisiopatología de la preeclamsia: rol de los acuaporinas”, por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC sesionó mediante plataforma virtual y emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo debe convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión de fecha 10 de octubre de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referente al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la investigadora Dra. Alicia DAMIANO, en el que manifiestan la decisión por mayoría de los miembros de la aprobación de la correspondiente solicitud al tratamiento del protocolo “Estrés del sinciotrofoblasto en la fisiopatología de la preeclamsia: rol de los acuaporinas”.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el presente protocolo tendrá vigencia por un período de cinco años.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder, oportunamente, archívese.